

Photocolor Club, S.A., lo que se pone en conocimiento tanto de los acreedores de la sociedad cedente como de la cesionaria, quienes tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a dicha cesión en el plazo y condiciones establecidas por Ley.

Madrid, 24 de junio de 2005.-Liquidador, Miguel Ángel Reiris Álvarez.-37.307.

### PROMOCIONES PEÑÍSCOLA LLANDELLS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha 1 de julio de 2005, tomó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reactivar la sociedad, disuelta en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transformar la sociedad de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Peñíscola, 5 de julio de 2005.-Secretario del Consejo de Administración, José Drago Aya.-38.375.

1.ª 11-7-2005

### PROMOCIONES VERNA 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios para la celebración de Junta General a celebrar en Móstoles, Polígono Industrial Arroyomolinos, calle C, número 15, el 31 de julio de 2005, a las doce horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.-Propuesta, y acuerdo, en su caso, de la escisión de la sociedad.

Tercero.-Propuesta, y acuerdo, en su caso, de la separación de socio.

Cuarto.-Otorgamiento de poderes especiales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá examinar en el lugar de la actividad de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, a 7 de junio de 2005.-El administrador, José Vergara Galdós.-37.328.

### PROYCER, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### TECYDIS, S. L. Unipersonal

### BOUQUET SEVILLA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción impropia

Los socios únicos de las entidades relacionadas en el título de este anuncio aprobaron, en las sesiones celebradas el 14 de junio de 2005, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados, mediante la absorción por Proycer, S.L.U., de las entidades Tecydis, S.L.U. y Bouquet Sevilla, S.L.U., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el

mencionado Registro el día 12 de mayo de 2005, el cual fue también aprobado por los socios únicos de la totalidad de las entidades.

Las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente siendo en consecuencia de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de junio de 2005.-El Administrador de Proycer, S.L.U., D. Manuel Rodríguez Fernández.-El Administrador de Tecydis, S.L.U., D. Manuel Óscar Burgas de Brioude Rodríguez.-El Administrador de Bouquet Sevilla, S.L.U., D. Francisco Javier Burgas de Brioude Rodríguez.-37.585. y 3.ª 11-7-2005

### PUERTO MADRID, S. A.

#### Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Administrador único convoca Junta General de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, 2.º piso, el día 30 de julio de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 31 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aprobación si procede de la propuesta del Administrador único sobre aplicación del resultado.

Tercero.-Informe de los Auditores de las Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.-Prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Sociedad, o en su caso, nombramiento de los nuevos Auditores.

Quinto.-Delegación de las facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como para realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la Compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a saber, cuentas anuales, informe de los auditores y obtener copias de las mismas, mediante la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de julio de 2005.-El Administrador único, don Ángel García Gómez.-38.796.

### QUALITY METAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

### INDUSTRIAS NEVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales

de Socios de las Sociedades Quality Metal Sociedad Limitada (Sociedad Parcialmente Escindida) e Industrias Nevo Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la escisión), celebradas ambas el día 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Quality Metal Sociedad Limitada, subsistiendo sin extinción, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de fabricación de piezas metálicas, y traspasando en bloque y a título de sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, que constituye una unidad económica autónoma, a la Sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente, denominada Industrias Nevo Sociedad Limitada; todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Escisión Parcial, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, con fecha 23 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de mayo de 2005.

Sirven de base a la escisión los Balances de las Sociedades participantes en la misma, cerrados a 31 de diciembre de 2004. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de la escisión y con el fin de dar la correspondiente contraprestación a los socios de la sociedad parcialmente escindida, se ha acordado un aumento de capital social en la sociedad beneficiaria de la escisión, Industrias Nevo Sociedad Limitada, en la suma de 6.070,10 €, mediante la creación de 101 nuevas participaciones sociales, para dejarlo establecido en la suma de 12.080,10 €, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. Asimismo, se ha acordado una reducción de capital social en la sociedad parcialmente escindida, Quality Metal Sociedad Limitada, en la suma de 12.621,42 €, mediante la amortización de 21 participaciones sociales, para dejarlo establecido en la suma de 122.007,06 €, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de la escisión derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las sociedades participantes en la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión así como a los representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida, de solicitar y obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Escisión y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2005.-Don Ovan Martín Acedo, doña Carmen Martín Acedo, don Carlos Martín Acedo y don Javier Martín Acedo, como Consejeros miembros del Consejo de Administración de Quality Metal Sociedad Limitada, Sociedad Parcialmente Escindida, y de Industrias Nevo Sociedad Limitada, Sociedad Beneficiaria de la Escisión.-38.403. 1.ª 11-7-2005

### Q-GESTIÓ MIXTE PLUS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 27 de julio de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de ampliar el límite del capital estatutario máximo.

Segundo.-Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—37.957.

**R. CATALUNYA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**BULEPE, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2005, el socio-único, respectivamente, de las sociedades R. Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), y Bulepe, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión, suscrito en fecha 26 de mayo de 2005, por los Administradores solidarios de las referidas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Bulepe, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), por R. Catalunya, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mongat (Barcelona), 30 de junio de 2005.—Los Administradores solidarios de R. Catalunya Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Sociedad absorbente, Jesús Farga Muntó, Blaf Felip Capdevila.—Y por Bulepe, Sociedad Limitada, Sociedad absorbida, Jesús Farga Muntó, Blaf Felip Capdevila, Administradores solidarios.—38.365. 1.ª 11-7-2005

**RENÉ MAURICIO JURADO RUILOBA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 137/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Beatriz Lasheras Hernando, contra la ejecutada, «Rene Mauricio Jurado Ruiloba», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto, por el que se declara a la citada ejecutada, en situación de insolvencia parcial, por un importe de 2.310,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 22 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—37.406.

**RENTAPLUS 46, S.I.C.A.V, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 28 de julio de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 29, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 1 de julio de 2005.—Ignacio López Roselló, Secretario del Consejo de Administración.—37.947.

**RENTIBER INTERNACIONAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**PENTESILEA IBERIA,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 30 de junio de 2005, después de aprobar el Proyecto de Fusión por Absorción redactado por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, acordaron aprobar la fusión de las sociedades «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», y el traspaso en bloque de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo, a favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de junio de 2005, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección 2ª del Capítulo 8 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley.

2. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones y representantes de los trabajadores (en su caso) de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

3. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos previstos en dichos artículos.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Rentiber Internacional, Sociedad Anónima» y de «Pentesilea Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Patrick Deigman.—38.498.

2.ª 11-7-2005

**SEREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubí (Barcelona), c/ Verdi número 90, Polígono Industrial Can Jardí, el día 28 de julio de 2005, a las 16,30 horas en primera convocatoria, o en su caso en segunda convocatoria el siguiente día en los mismos lugar y hora con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Rubí, 4 de julio de 2005.—Administrador Solidario, D. José Regales Tasa.—38.732.

**SERVICE POINT**  
**SOLUTIONS, S. A.**

*Aumento de capital con cargo a reservas*

En ejecución del acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas adoptado por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de mayo de 2005, y en uso de la delegación recibida en los términos previstos en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 30 de junio de 2005, ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad acordado por la junta, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Importe de la emisión y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cantidad de 1.713.328,20 euros, mediante la emisión de 2.855.547 nuevas acciones, de 0,6 euros de nominal por acción, con iguales derechos y características que las actualmente en circulación, que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión será totalmente liberada con cargo a reservas.

2. Balance que sirve de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación un Balance de fecha 31 de diciembre de 2004 aprobado por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de fecha 6 de mayo de 2005. Dicho Balance fue debidamente verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, «BDO Audiberia, Sociedad Limitada», en fecha 19 de abril de 2005.

3. Derechos de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, los accionistas de «Service Point Solutions, Sociedad Anónima», que lo sean el día en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

4. Período de asignación gratuita de las nuevas acciones y entidades en las que puede tramitarse la asignación: Los derechos de asignación gratuita podrán ejercitarse durante el período de quince (15) días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, a